

Santo Domingo, D. N.-
 Jueves 04 de agosto de 2022.-

Al: Comité de Compras y Contrataciones
 Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asunto: Informe Final del Proceso de Contratación de Servicios para la Adquisición de Combustible (gasolina y gasoil) para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de referencia MICM-CCC-LPN-2022-0004.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Luego de realizada la evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes participantes y determinándose que solo **queda habilitado** el oferente **Sunix Petroleum SRL** para la consideración de su propuesta económica, procedemos a la evaluación de oferta económica del oferente:

1. Sunix Petroleum SRL, presenta una propuesta por el monto de **RD\$12,300,000.00 (Doce Millones Trecientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100)** ITBIS incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0004					Sunix Petroleum SRL		
Lote	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total
1	Servicios de Emisión de Tickets de Combustibles (Válido para combustible Diesel y Gasolina). Se otorgará un descuento de un 11.1% al monto total facturado de los tickets, bonificables en Tickets de Combustibles luego del pago de la factura.	Unidad	1	12,000,000.00	-	12,000,000.00	12,000,000.00





Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0004					Sunix Petroleum SRL		
Lote	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total
2	Abastecimiento de Combustible Diésel a Granel. Se otorgará un descuento de un \$25.00 pesos por galón al monto total facturado de combustible a granel.	Unidad	1	300,000.00	-	300,000.00	300,000.00
Total RD\$							12,300,000.00

La razón social **Sunix Petroleum SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de Seguros SURA, SA, por un monto de **Ciento Veintitrés Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$123,000.00)**, con una vigencia de 136 días calendarios desde el 12 de julio del 2022 hasta el 25 de noviembre del 2022. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 90 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

RECOMENDACIONES

Considerando: Que el pliego de condiciones establece que sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los de los Oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. **Las demás serán devueltas sin abrir.**

Considerando: Que el pliego de condiciones establece en su sección **3.9 Evaluación de Oferta Económica:**

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el informe de evaluación técnica pasarán a la evaluación de oferta económica en la cual será adjudicado por **LOTE** el oferente que presente el menor precio.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

ERS

[Signature]

[Signature]

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **4.1 Criterios de Adjudicación** establece que:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por LOTE a favor del/los Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el menor precio.

Debido a que el precio de los combustibles es fijado semanalmente por el MICM, se considerará como el menor precio el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento, es decir, el descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro durante la ejecución del contrato.

El descuento se materializará con la entrega de tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.



Por todo lo antes expuesto:

Recomendamos la adjudicación de presente proceso de Licitación Pública Nacional para la **Contratación de Servicios para la Adquisición de Combustible (gasolina y gasoil) para uso de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**”, de referencia MICM-CCC-LPN-2022-0004, a favor de la siguiente razón social:



Sunix Petroleum SRL, presenta una propuesta por el monto de **RD\$12,300,000.00 (Doce Millones Trecientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100)** ITBIS incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0004					Sunix Petroleum SRL		
Ítem	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Total
1	Servicios de Emisión de Tickets de Combustibles (Válido para combustible Diesel y Gasolina). Se otorgará un descuento de un 11.1% al monto total facturado de los tickets, bonificables en Tickets de Combustibles luego del pago de la factura.	Unidad	1	12,000,000.00	-	12,000,000.00	12,000,000.00
2	Abastecimiento de Combustible Diésel a Granel. Se otorgará un descuento de \$25.00 pesos por galón al monto total facturado de combustible a granel.	Unidad	1	300,000.00	-	300,000.00	300,000.00
Total RD\$							12,300,000.00

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
Perito Legal - Anifel Polanco	X			
Perito Financiero - Edgar López	X			
Perito Técnico - Luis Martínez	X			